



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 519-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 05 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** La Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU de fecha 05 de agosto de 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **INFORME N° 013-2026-UNIA-VRA/ABSS** de fecha 16 de julio del 2026, la CPC. Agripina Blanca Silva Salas – Directora de Sistema Administrativo, remite el proyecto de Lineamientos para la Implementación del Procedimiento de Promoción Automática de los Docentes Ordinarios para su posterior aprobación por el Consejo Universitario;

Que, mediante **CARTA N°1203-2026-VRA-UNIA** de fecha 16 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, el proyecto de Lineamientos para la Implementación del Procedimiento de Promoción Automática de los Docentes Ordinarios, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, durante la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU de fecha 05 de agosto de 2026, los miembros consejeros debatieron y acordaron que se autorice a los decanos el inicio del Proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, debiendo tener en cuenta que el inicio de este proceso será el 07 de agosto del 2026 y finalizará el 14 de agosto del 2026. Así mismo, se debatió sobre los miembros de la conformación de la Comisión Verificadora del Proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU de fecha 05 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el inicio del Proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *debiendo tener en cuenta que el inicio de la promoción automática de docentes será el 07 de agosto del 2026 y deberá finalizar el 14 de agosto del 2026*; así como, **CONFORMAR** una Comisión Verificadora para el Proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el inicio del



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 519-2026-UNIA-CU

Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *debiendo tener en cuenta que el inicio de la promoción automática de docentes será el 07 de agosto del 2026 y deberá finalizar el 14 de agosto del 2026.*

**SEGUNDO. – CONFORMAR** una Comisión Verificadora para el Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, siendo los siguientes:

- |                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| 1.- DR. JORGE FILADELFO FLORES BUITRON   | PRESIDENTE  |
| 2.- DR. MENDOZA CARLOS MARIANO MAGDALENO | MIEMBRO     |
| 3.- DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO      | MIEMBRO     |
| 4.- DR. JESUS TTITO QUISPE               | ACCESITARIO |

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos previa coordinación con el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, la publicación del Cronograma del Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**QUINTO. – ENCARGAR** a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mezo Bardoles  
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado  
VRA  
VRI  
OTI  
Interesados  
Archivo